Cocest recibieron por corredor de oreja a domingo ferrs e dio por su fiador a luys
senpol notº en la manera e condiçion sobre dicha de que fueron testigos francisco
juffe e alfonsos vesinos de murcia. Et ocest doña [illegible] muger del dicho do
mingo ferrs se obligo fiadora por el dicho su marido en la manera e condiçion
sobre dicha de que fueron testigos los sobre dichos

Cocest recibieron por corredor de llevante a lesan e dio por su fiador a juº
de pialarraual en la manera e condiçion sobre dicha de que fueron testigos juº
agosty e alfonso dias notº vesinos de murcia. Et ocest doña
se obligo fiadora por el dicho su marido en la manera sobre dicha. Et
renunçio [illegible] testigos los sobre dichos

Cocest recibieron por corredor de llevante a andres mas alfaynate e dio
por su fiador a bernd meje en la manera e condiçion sobre dicha
testigos alfonso moraco e fran juffe vesinos de murcia. Et ocest doña
andrea muger del dicho andres mas se obligo fiadora por el dicho
su marido en la manera sobre dicha. Et renunçio a todo dote e arras
[illegible] testigos los sobre dichos

Cocest recibieron por corredor de levante a madluf e dio por su fiador a
nicolas brunes en la manera sobre dicha testigos ni sanchez e alfonso
dias dexerez notº vesinos de murcia. Et ocest doña muger
del dicho madluf se obligo fiadora por el dicho su marido en la
manera sobre dicha testigos alfonso moraco e francisco juffe vesinos [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA